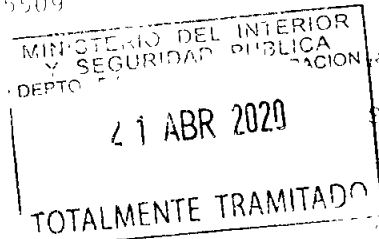


MINISTERIO DEL INTERIOR
SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIONES

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA
INICIAL

No: 12735509



RESOLUCIÓN EXENTA N° 53244

Santiago, 18 de Marzo de 2020

En virtud de los antecedentes; lo informado por la
Unidad de Investigaciones de Extranjería en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
N° 432 del año 2019; 202.063.021 del año 2020; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos
Nos. 13, 41, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°
de 1981; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio
Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General
de la República.

RESUELTO:

1. OTORGARSE visación de Residencia TEMPORARIA, a doña Asunta GUARDI
FARDELL de nacionalidad VENEZOLANA en condición de DEPENDIENTE de VAND
GIOVANA VERONICO GUARDIANI, hasta 27/09/2020.

2. - CANCELAR con la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3. - NOTIFICAR a la oficina de Consulados de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y cumplimiento.

NOTAR Y COMUNIQUESE

Por Orden del Jefe de Departamento de Extranjería y Migraciones
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas

VGL/sms/EAA

23/03/2020

Unidad de

Extranjería y Policía Internacional